


ACUERDO DE FIRMA DEL PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

En Toledo, a 04 de mayo de 2020

Don EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,



Don FRANCISCO DE LA ROSA CASTILLO, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha,

Don CARLOS DUQUE GALLEGO, Representante de la Gestora de la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha, y




Don ÁNGEL NICOLÁS GARCÍA, Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha

Suscriben el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Presentación y finalidad del Plan.



El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró de pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida, así como adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes. Una crisis sanitaria que está teniendo un impacto directo en la economía y en la sociedad, en las cadenas productivas, así como en el día a día de los ciudadanos. Las medidas sanitarias de contención suponen reducir la actividad económica y social

de forma temporal para el tejido productivo y social, restringiendo la movilidad y paralizando la actividad de numerosos sectores, con importantes pérdidas de rentas para hogares y de ingresos para autónomos y empresas. El impacto que acabe teniendo la situación de emergencia actual dependerá, en gran medida, de la movilización de recursos nacionales y de la Unión Europea, así como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y de la coordinación efectiva entre ellas.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener e impulsar el tejido productivo. Para ello es fundamental fomentar una rápida vuelta a la normalidad una vez se restablezcan las condiciones de movilidad y se levanten las medidas de contención. Ante esta situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha venido adoptando medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito nacional y comunitario.

En este sentido, Castilla-La Mancha tiene ante sí una nueva etapa caracterizada por una crisis sanitaria que se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada. La situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública. Estas medidas, junto con otras medidas adoptadas a nivel nacional, están teniendo un impacto económico, que se proyecta en determinadas empresas y sectores de nuestra comunidad autónoma, especialmente en autónomos y pequeñas y medianas empresas, así como sobre las personas trabajadoras y sus familias.

Conscientes de esta situación, los objetivos principales de todos los agentes implicados son, sin duda, la contención del impacto económico, el mantenimiento del empleo en Castilla-La Mancha, la protección a las personas trabajadoras, desempleadas y a las empresas y autónomos, y la protección social a las familias y a las personas más vulnerables.

Este objetivo requiere de un esfuerzo colectivo en la medida de nuestras posibilidades y responsabilidades, de manera que aunemos esfuerzos para vertebrar estrategias integradoras y aportar soluciones a los nuevos problemas que se nos plantean.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, las Organizaciones Sindicales, CCOO, UGT y la Organización Empresarial CECAM, somos conscientes de la necesidad de un diálogo permanente que se sustente sobre una participación efectiva de los agentes sociales y económicos, y que permita un proceso continuo de revisión y adaptación a las circunstancias cambiantes de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19.

El sistema de trabajo y de concertación social de Castilla-La Mancha ha venido permitiendo articular respuestas sólidas para hacer frente a la anterior crisis económica a través de la formulación del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla La Mancha 2015-2020, así como los trabajos preparatorios que se estaban llevando a cabo en la actualidad para la formulación de un nuevo Pacto por el Crecimiento y Convergencia Económica de Castilla La Mancha 2019-2023 que enmarcó el Presidente Emiliano García Page junto a los agentes sociales y económicos el pasado 17 de julio de 2019, mediante la firma de una Declaración Institucional para iniciar la concertación de un Nuevo Pacto por el Crecimiento y la Convergencia Económica de Castilla-La Mancha 2019-2023.

En definitiva, el Diálogo Social siempre ha constituido una de las señas de identidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y su éxito ha contribuido a articular respuestas económicas y sociales sólidas frente a la pasada crisis económica, como lo hará ante la nueva situación derivada de la pandemia del COVID-19.

El grado de aplicación y desarrollo de las medidas consensuadas, permitirá conocer los efectos que se produzcan sobre la economía regional, y así, integrar eficazmente aquellos aspectos que se planteen o se decidan posteriormente, como consecuencia de los cambios en las condiciones económicas y la evaluación permanente de los resultados, ya que se mantiene el compromiso de continuar avanzando en el proceso de diálogo para desarrollar y acordar medidas concretas que permitan minimizar el impacto negativo en la economía de la Comunidad y su impacto social.

Con los objetivos de seguir protegiendo y dando soporte al tejido productivo y social, de minimizar el impacto y de facilitar que la actividad económica de Castilla-La Mancha se recupere en cuanto empiece a remitir esta situación de emergencia de salud pública, resulta de extraordinaria urgencia la suscripción de un Plan de medidas extraordinarias

en el ámbito de actuación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que refuerce, complemente y amplíe las adoptadas hasta ahora por el Consejo de Gobierno y otros departamentos del Gobierno Regional, conformando un paquete económico y social completo para dar respuesta inmediata al tejido empresarial de Castilla-La Mancha. En este contexto, la aprobación de este Plan de medidas urgentes quiere dar respuesta, dentro del ámbito competencial y las capacidades presupuestarias de la Comunidad autónoma, a la persistencia y profundización de las circunstancias económicas y sociales excepcionales anteriormente señaladas, sumándose a las medidas adoptadas a nivel comunitario y nacional.

El Plan tiene su principal centro de atención en los trabajadores, los autónomos y pymes; en definitiva, en orientar el apoyo al fomento de la actividad económica, medidas extraordinarias de liquidez y flexibilidad dirigidas a aliviar los costes para las empresas y autónomos, así como ayudas directas a fondo perdido para los diferentes colectivos. Todas estas medidas persiguen mantener e impulsar la actividad económica en todos los sectores económicos y en especial en los más afectados, como el turismo, el comercio, la industria y la artesanía. El Plan está, por tanto, orientado a evitar que la paralización económica derivada de una situación coyuntural como la actual, tenga un impacto de carácter estructural que lastre la recuperación económica y social de Castilla-La Mancha, una vez superada esta situación excepcional.

SEGUNDO. Suscripción del Plan.

Las partes firmantes acuerdan suscribir el Plan de Medidas Extraordinarias para la Recuperación Económica de Castilla La Mancha con motivo de la crisis del Covid-19, que se adjunta como **Anexo** al presente Acuerdo.

Las medidas a desarrollar en el ámbito del Plan, comprende un total de 74 medidas articuladas en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Fomento empresarial para reducir el impacto económico de la crisis del Covid-19.

Línea 2. Apoyo a los autónomos y cooperativas para reducir el impacto económico de la crisis del Covid-19

Línea 3. Financiación para pymes y autónomos con motivo de la crisis del covid-19

Línea 4. Medidas para la protección y el mantenimiento del empleo con motivo de la crisis Covid-19

Línea 5. Reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo con motivo de la crisis del Covid-19


Línea 6. Seguridad y salud laboral en el contexto de la crisis sanitaria del Covid-19

Línea 7. Actuaciones en el sector del turismo con motivo de la crisis del Covid-19

Línea 8. Activación en el sector del comercio con motivo de la crisis del Covid-19.


Línea 9. Actuaciones en el sector artesano con motivo de la crisis del Covid-19

TERCERO. Seguimiento.




Se creará una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan integrada por representantes de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de las organizaciones sindicales y empresariales firmantes del Plan, que se reunirá al menos mensualmente.

CUARTO. Dotación presupuestaria.



Las dotaciones presupuestarias para acometer las medidas contenidas en el Plan, podrán ser objeto de revisión en función de las disponibilidades presupuestarias y de las necesidades que se requieran en cada momento, de la realidad de las perspectivas económicas, así como de los fondos que pudieran corresponder a la Comunidad Autónoma de asignaciones de carácter extraordinario realizadas por el Gobierno de España o procedentes de la Unión Europea.



En este mismo sentido, el Gobierno Regional se compromete a incrementar las cuantías totales máximas o estimadas de las partidas presupuestarias asociadas a las medidas establecidas en el Plan, en especial todas aquellas dirigidas a paliar de forma inmediata los efectos económicos generados por el Covid-19, cuando las necesidades presupuestarias reales superen a las estimaciones establecidas, mediante la correspondiente reasignación de los créditos de otros programas de gastos que resulten menos prioritarios en su ejecución con cargo a los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2020.



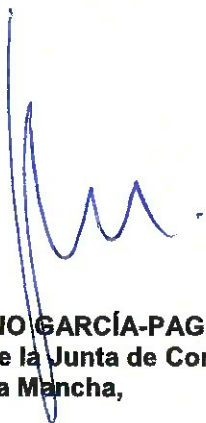
Asimismo, el Gobierno regional y las organizaciones sindicales y empresariales firmantes

del Plan, asumen el compromiso firme para acometer cuantas actuaciones fueran precisas, ante el Gobierno de España e instituciones de la Unión Europea, para captar fondos adicionales que amplíen y refuercen financieramente el paquete de medidas acordadas, así como las que pudieran surgir en relación al Plan.

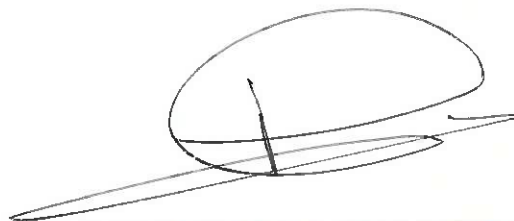
QUINTA. Vigencia.

La vigencia del presente Plan será la necesaria para el cumplimiento de los objetivos para los que ha sido suscrito, siendo, como mínima, la duración hasta el 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, todas y cada una de las medidas incluidas en el Plan podrán ser adaptadas y modificadas según las circunstancias económicas y sociales del momento.

Y en prueba de conformidad, todas las partes suscriben el presente **Acuerdo** que incorpora como anexo el **Plan de Medidas Extraordinarias para la Recuperación Económica de Castilla la Mancha con motivo de la crisis del Covid-19:**



Don EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ,
Presidente de la Junta de Comunidades
de Castilla-La Mancha,



Don FRANCISCO DE LA ROSA CASTILLO,
Secretario General de Comisiones Obreras
de Castilla-La Mancha,



Don ÁNGEL NICOLÁS GARCÍA,
Presidente de la Confederación Regional
de Empresarios de Castilla-La Mancha,



Don CARLOS DUQUE GALLEGO,
Representante de la Gestora de la Unión General
de Trabajadores de Castilla-La Mancha,